

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **021**

Fecha: 08-02-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2014 00641	Divisorios	AURA VELASCO DE LOPEZ	BENJAMIN LOPEZ LOAIZA	Auto decide recurso NO REVOCAR la providencia de fecha 29 de noviembre del año 2021, conforme lo expuesto precedentemente.ORDENAR que el perito GHERSES ROMERO CHAVES actualice el avalúo del inmueble materia de división. Por secretaria libresele COMunicacion respectiva VER AUTO EN MICROSITIO WEB	07/02/2022	
11001 31 03 027 2019 00120	Verbal	ROSA HELENA GOMEZ DE RUIZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto decide recurso NO REVOCAR la providencia de fecha 29 de noviembre del año 2021, conforme lo expuesto precedentemente. NO CONCEDER el recurso de APELACION por improcedente: ORDENAR OFICIAR al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP VER AUTO EN MICROSITIO WEB	07/02/2022	
11001 31 03 027 2019 00754	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	ALEXANDER SUÁREZ ECHEVERRY OTÁLORA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 en los términos del mandamiento de pago de fecha 20 de noviembre de 2019 y sus correcciones de fechas 17 de febrero de 2020 y noviembre 2 de 2021.DISPONER el remate de los bienes embargados CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada. Liquidense.Por SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO de esta ciudad para su reparto VER AUTO EN MICROSITIO WEB	07/02/2022	
11001 31 03 027 2019 00829	Verbal	BANCO POPULAR S. A.	JOSE DIEGO SUAREZ ARIZA	Otras terminaciones por Auto Dar por TERMINADA la actuación. Sin costas para ninguna de las partes. En firme este proveído procédase a su archivo VER AUTO EN MICROSITIO WEB	07/02/2022	
11001 31 03 027 2020 00056	Divisorios	PAULINA QUECANO PARRA	MARIA CAMILA MALPICA ZABALA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente MARIA CAMILA MALPICA ZABALA partir de la notificación de la presente providencia en que se reconoce personería al apoderado ALVARO ENRIQUE PAVA VARGAS, inc. 2 del art. 301 CGP.acreditar buzón electrónico.por secretaria provease enlace a los paoderados reconocidos y provea control de temrinos . VER AUTO EN MICROSITIO WEB	07/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00056	Divisorios	PAULINA QUECANO PARRA	MARIA CAMILA MALPICA ZABALA	Auto ordena oficiar téngase en cuenta que se encuentra inscrita la demanda en el folio de matrícula del predio objeto de división. ORDENA SECUESTRO.	07/02/2022	
11001 31 03 027 2020 00056	Divisorios	PAULINA QUECANO PARRA	MARIA CAMILA MALPICA ZABALA	Auto resuelve Solicitud de cesión de derechos litigiosos presentada por la parte demandante como cedente y el señor LONDYS ALEXANDER MORA HERNANDEZ como cesionario en un 50%,Aceptar la cesión de los derechos litigiosos en el presente asunto. Se reconoce personería adjetiva al profesional en derecho LUZ ELENA ANDRADE FALLA como apoderada del cesionario ver auto en micrositio web	07/02/2022	
11001 31 03 027 2020 00060	Verbal	HERNANDO CAMACHO RODRIGUEZ	YENSY YULIETH NIÑO BEDOYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se señala la hora de las 9:30 A.M del día 17 del mes de MARZO del año 2022 , ART 372 CGP De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P.,por lo que procede PRORROGAR, por el término de seis (06) meses el trámite procesal ver auto en micrositio web	07/02/2022	
11001 31 03 027 2020 00060	Verbal	HERNANDO CAMACHO RODRIGUEZ	YENSY YULIETH NIÑO BEDOYA	Auto decide recurso REVOCAR la providencia de fecha 29 de noviembre del año 2021, conforme lo expuesto precedentemente ver auto en micrositio web	07/02/2022	
11001 31 03 027 2020 00121	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALCIRA ROBLES RUBIANO	YENNY KATHERINE VARGAS JIMENEZ	Auto requiere se requiere a la parte demandante que indique con precisión si la figura es terminación por pago. se requiere a la parte demandante que indique con precisión si la figura es terminación por pago ver auto en micrositio web	07/02/2022	
11001 31 03 027 2020 00210	Verbal	ARD PROYECTO S.A.S	SERVICIOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA DE COLOMBIA SSIC LTDA - SSIC INGENIERIA LTDA	Auto reconoce personería la profesional en derecho MARISOL VIRGUEZ GOMEZ para actuar en nombre y representación de SAC ESTRUCTURAS METALICAS S.A. por secretaria provease enlace a los paodewrados reconocidos y provea control de temrinos. ver auto en microaitio web.	07/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00458	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JUAN CARLOS ROMAN OSPINA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería al abogado PLUTARCO CADENA AGUDELO como apoderado judicial de la parte actora VER AUTO EN MICROAITIO WEB	07/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00458	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JUAN CARLOS ROMAN OSPINA	Auto decreta medida cautelar SOLICITADAS POR LA PARTE ACTORA	07/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00507	Verbal	DAVID ESPINOZA OVALLE	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA	Auto rechaza demanda evidenciando que dentro del término legal no fue subsanada la presente demanda. Para todos los efectos téngase en cuenta que la demanda de la referencia fue presentada de manera digital en uso de las TICS y de conformidad al Decreto 806 de 2020, razón por la cual no hay lugar a desglose físico de la misma VER AUTO EN MICROSITIO WEB	07/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00511	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	RAMIRO RAMOS GUERRERO	Auto rechaza demanda evidenciando que dentro del término legal no fue subsanada la presente demanda. Para todos los efectos téngase en cuenta que la demanda de la referencia fue presentada de manera digital en uso de las TICS y de conformidad al Decreto 806 de 2020, razón por la cual no hay lugar a desglose físico de la misma	07/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00513	Verbal	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. - CORABASTOS -	VICTOR JULIO BALLEEN BERNAL	Auto rechaza demanda evidenciando que dentro del término legal no fue subsanada la presente demanda. Para todos los efectos téngase en cuenta que la demanda de la referencia fue presentada de manera digital en uso de las TICS y de conformidad al Decreto 806 de 2020, razón por la cual no hay lugar a desglose físico de la misma VER AUTO EN MICROAITIO WEB	07/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00517	Ordinario	MANUEL GUILLERMO ROSALES	METALCENTER S.A.	Auto rechaza demanda evidenciando que dentro del término legal no fue subsanada la presente demanda, Para todos los efectos téngase en cuenta que la demanda de la referencia fue presentada de manera digital en uso de las TICS y de conformidad al Decreto 806 de 2020, razón por la cual no hay lugar a desglose físico de la misma VER AUTO EN MICROSITIO WEB	07/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00523	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANNY CRUZ TOVAR	JUAN ANTONIO GARCÍA ATUESTA	Auto rechaza demanda evidenciando que dentro del término legal no fue subsanada la presente demanda Para todos los efectos téngase en cuenta que la demanda de la referencia fue presentada de manera digital en uso de las TICS y de conformidad al Decreto 806 de 2020, razón por la cual no hay lugar a desglose físico de la misma VER AUTOE NE MICROSITIO WEB	07/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00527	Ejecutivo con Título Hipotecario	FREDY CARDENAS MORA (SANCIÓN CSJ 2 MESES RIGE 10/08/2018 A 10/10/2018)	JOSE EUSTACIO ROJAS GAMA	Auto rechaza demanda evidenciando que dentro del término legal no fue subsanada la presente demanda. Para todos los efectos téngase en cuenta que la demanda de la referencia fue presentada de manera digital en uso de las TICS y de conformidad al Decreto 806 de 2020, razón por la cual no hay lugar a desglose físico de la misma. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	07/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00528	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SOCIEDAD NUEVA INC SAS	Auto rechaza demanda por falta de competencia territorial. Envíese a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para su debido reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Funza Cundinamarca VER AUTO EN MICROSITIO WEB	07/02/2022	
11001 31 03 027 2021 00530	Verbal	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA	EVER ARIEL ALDANA BAREIRO	Auto admite demanda Se reconoce al Abogado JOHAN ANDRES HERNANDEZ FUERTES como apoderado judicial de la parte demandante, VER AUTO EN MICROAITIO WEB	07/02/2022	
11001 31 03 027 2022 00009	Especial De Pertenencia	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	Auto rechaza demanda evidenciando que dentro del término legal no fue subsanada la presente demandaPara todos los efectos téngase en cuenta que la demanda de la referencia fue presentada de manera digital en uso de las TICS y de conformidad al Decreto 806 de 2020, razón por la cual no hay lugar a desglose físico de la misma.. VER AUTO EN MICROSITIO WEB	07/02/2022	
11001 40 03 012 2014 00588	Verbal	JEANNETE LESME REAL	OLGA YOLANDA ARDILA MONSALVE	Auto ordena correr traslado De conformidad con lo previsto en el inc.3° del art. 14 del Decreto 806 del 2020, como quiera que en este asunto no hay pruebas por practicar, se le concede el término de cinco (5) días a la parte apelante para que sustente el recurso de apelación VE RAUTO EN MICROSITIO WEB	07/02/2022	
11001 40 03 031 2015 00551	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ARCOS DE NAVARRA P.H.	JOSE BECERRA RIVEROS	Auto ordena correr traslado De conformidad con lo previsto en el inc.3° del art. 14 del Decreto 806 del 2020, como quiera que en este asunto no hay pruebas por practicar, se le concede el término de cinco (5) días a la parte apelante para que sustente el recurso de apelación.ver auto en micrositiio wevb	07/02/2022	
11001 40 03 045 2019 00788	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNANDO BONILLA MOJICA	CONCEPCION PACHON DE BARATO	Auto Declara Desierto Recurso de apelación propuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado 45 Municipal de Bogotá de fecha 23 de junio de 2021.ver auto en micrositiio web	07/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08-02-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO